

USHUAIA, 10 de enero de 2022.

VISTO: el Expediente N°439/2021 – Ámbito: C.P.PyP.T.D.F. caratulado "S/CONTRATACION DEL PROFESIONAL GHITMAN GUILLERMO-MANUAL PROCEDIMIENTO."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa para la contratación de un consultor en Sistemas de Gestión y Desarrollo de Procedimientos, con el fin de realizar el Reglamento Interno y los Manuales de Procedimientos para las distintas áreas del Ente.

Que mediante Disposición N°546/2021 C.P.PyP.T.D.F, se autorizó el llamado a cotización de la Contratación Directa por Adjudicación Simple, e imputa preventivamente el gasto a la partida presupuestaria UC-3200, 3.4.1 – "ESTUDIO, INVESTIGACION Y PROYECTO DE FACTIBILIDAD, del ejercicio económico en vigencia.

Que vista y analizada la oferta, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple a favor del Sr. Ghitman Guillermo Germán, C.U.I.T N°20-16304926-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$518.000,00).

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3.4.1- "ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y PROYECTO DE FACTIBILIDAD.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, Artículo N°18, inciso K), Decreto Provincial N°674/11, Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, apartado B), N°202/2020, N°58/2021 y Resolución N°61/2020- C.P.P. y P.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N°834 T.O Articu-

.../12

//...2

-lo N°18 y conforme el Anexo I – Resolución N°61/2020 - C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE

ARTICULO 1°- APROBAR el procedimiento de la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para la contratación de un Consultor en Sistemas de Gestión y Desarrollo de Procedimientos, con el fin de realizar el Reglamento Interno y los Manuales de Procedimientos para las distintas áreas del Ente, a favor del Sr. Guillermo Germán Ghitman, C.U.I.T. N°20-16304926-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$518.000,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- ADJUDICAR al Sr. Guillermo Germán Ghitman, C.U.I.T N°20-16304926-1, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$518.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°- AUTORIZAR al Departamento Contable - Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

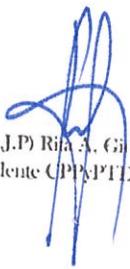
ARTICULO 4°- IMPUTAR el Gasto a la partida 3.4.1-"ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y PROYECTO DE FACTIBILIDAD, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5° - NOTIFICAR al interesado de la presente disposición haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el ART.107 de la Ley Provincial N°834 T.O y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 6°- COMUNICAR. publicar y difundir. registrar. CUMPLIDO, archivar.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°11/2022 - C.P.PyP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
SM


 Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rifa A. Giordano Carobbio
 Presidente C.P.P.T.D.F.